Esta fianza, que se formalizará mediante escritura pública, podrá ser revisada por la Corporación cuando se dé alguna circunstancia de las comprendidas en el artículo 41 del Estatuto de Recaudación, y, en todo caso, deberá ser ampliada al incorporarse la Zona de Fuenteovejuna.

6.ª Los derechos y obligaciones del Recaudador se ajustarán a los preceptos del Estatuto de Recaudación y normas establecidas por la Corporación, así como a cuantas disposiciones o reglas relacionadas con el servicio pueda dictar en lo sucesivo el Estado o Diputación, normas y preceptos que el aspirante acepta desde el momento en que presente su instancia.

tancia.

7.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al ilustrisimo señor Presidente de esta excelentisima Diputación Provincial, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaria de la Corporación, en horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones exigidas, según el grupo en que esté comprendido, y posee los derechos y preferencias que alegue, siendo de aplicación, en su caso, el párrafo dos del artículo sexto del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

que alegue, siendo de aplicación, en su caso, el paraco de artículo sexto del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

8.ª El aspirante propuesto presentará en el término de treinta días, a partir de la fecha de nombramiento, los documentos acreditativos de que reúne las condiciones exigidas, a saber: Los funcionarios de la Diputación, certificación relativa a su expediente personal. Los funcionarios de Hacienda, si son Recaudadores, los correspondientes a la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación, y si no lo son, su hoja de servicios sin calificar. Los de turno libre, los justificantes de los requisitos señalados en la base segunda.

Si no se presentan estos documentos en el plazo señalado será anulado el nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia presentada, formulándose propuesta adicional a favor de quien hubiere alcanzado puntuación inmediata.

9.ª El concursante nombrado, una vez considerada firme la resolución del concurso y constituída la fianza exigida, deberá tomar posesión de su cargo el primer día hábil del semestre natural siguiente a aquel en que se cumplan los indicados requisitos.

10. En todo lo no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, pudiendo ser impugnada esta convocatoria y sus bases por los interesados en la forma y plazo que señala el artículo tercero de dicho Reglamento. glamento

Córdoba, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente.—6.470-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se hace pública la constitución del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policia Municipal y se determinan la fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad la plaza de Suboficial de la Policía Municipal ha quedado constituído en la siguiente forma:

residente: Ilustrísimo señor don Fernando Pedrosa Roldán, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Lugo. Suplente: Don Carlos Fernández-Ardisana y Alvarez, Te niente de Alcalde.

Vocales:

Don Cesáreo Fouz Prieto, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Eugenio González Vázquez, en representación de la Di-rección General de Administración Local. Don Manuel García Rodríguez, en representación de la Je-

fatura de Tráfico.

Don Manuel Silvosa Picos, Jefe de la Policía Municipal.

Don Jesús Linares Gallardo. Secretario general de la Corporación

Suplentes Don José Antonio Quiroga Mariño, Oficial mayor. Secretario: Don Waldo Goy Díaz, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo.

Se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en particular de los interesados, en cum-

plimiento de lo dispuesto por las bases de la convocatoria y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos. Lugo, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bue-no: El Alcalde.—6.554-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Delineante Proyectista del Servicio de Aguas de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de méritos de carácter libre, convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Delineante Proyectista del Servicio de Aguas de esta Corporación (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de noviembre de 1968).

Presidente: Don José Cristofol Alvarez. Teniente de Alcalde de la Corporación.

Presidente suplente: Don José Luis Ramírez López, Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales titulares

Doña Alicia Simonet Barrios, en representación del Profesorado Oficial del Estado

Ilustrisimo señor don Ceferido Sánchez Calvo, en representa-ción de la Dirección General de Administración Local. Don José María Garnica Navarro, como Ingeniero Jefe del

Servicio de Aguas de la Corporación.

Vocales suplentes:

Don Luis Romero Porras, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Angel Zarca Arranz, en representación de la Dirección General de Administración Local. Secretario: Don Guillermo Alvarez Prolongo.

Secretario suplente: Don Juan Marqués Iñiguez.

Asimismo se hace saber que el Tribunal se reunirá para resolver el concurso en el salón de sesiones de esta Casa Capitular a las once horas del día 21 de diciembre próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria.

Málaga 13 de poviembro de 1968. El Alcaldo de 556 A

Málaga. 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.556-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico de Grado Medio, especialidad Perito Industrial del Servicio de Aguas de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico de Grado Medio, especialidad Perito Industrial del Servicio de Aguas de esta Corporación (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de noviembre de 1968).

Presidente: Don José Cristofol Alvarez, Teniente de Alcalde

de la Corporación

Presidente suplente: Don José Luis Ramírez López, Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales titulares:

Don Carlos Mata Colomer, en representación del Profesorado Oficial del Estado
Don Jaime Ruiz Galeote, en representación del Colegio Oficial de Peritos Industriales.
Ilustrísimo señor don Ceferino Sánchez Calvo, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Don José María Garnica Navarro, como Ingeniero Jefe del
Servicio de Aguas de la Corporación.

Vocales suplentes:

Don Francisco González Sánchez, en representación del Co-

legio Oficial de Peritos Industriales.

Don Rafael Barranquero Salazar, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Guillermo Alvarez Prolongo.

Secretario suplente: Don Miguel Such Lara.

Asimismo se hace saber que el Tribunal se reunirá para resolver el concurso en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, a las diez horas del día 21 de diciembre próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria.

Méloro 12 de portembre de 1000 El Abeldo Casa de

Málaga, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.557-A.